



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

211

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1227

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00188-00

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA HOLGERSEN.

DEMANDADA: NICOLE DANIELA ALBARRACIN VALLEJO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veinte (20) de agosto del dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el presente proceso, con pronunciamiento del Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá, a quien le correspondió por reparto el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por parte del apoderado de la demandante contra la sentencia 024 del 17 de febrero de 2020, proferida por este despacho, recurso que fue declarado inadmisibles por las razones allí expresadas.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO, lo dispuesto por el superior en el auto interlocutorio No. 204 del 21 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

